



Villa Mercedes, 23 de octubre de 2025

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 1273/2025** donde el Director del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita imputación presupuestaria para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su **ARTÍCULO 15°**, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el **ARTÍCULO N° 71**, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores Interinos y Suplentes y de Auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Secretaría de Hacienda y Administración realiza la imputación presupuestaria para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente.

Que el Director de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía y el Coordinador de la Licenciatura en Economía realiza una propuesta de perfil, formación y los docentes para conformar la Comisión Evaluadora y proponen que el llamado sea para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología recomienda proceder a que se realice la Convocatoria de Aspirante Abierta para la designación de un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple carácter Suplente.

Que Secretaría Académica remite a Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de convocatoria.

Que el Rector visto lo actuado y dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, presta conformidad al llamado de convocatoria.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 843/2025

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Abierta, tramitado mediante el CUDAP: EXP-UVM:1273/2025

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes Abierta, para cubrir un (1) un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple carácter Suplente, Perfil De Docencia. Formación Requerida: ser profesional graduado con título de grado, con conocimientos acreditables a las materias Estadística y Probabilidad e Inferencia Estadística de la carrera de Licenciatura en Economía desde la toma de posesión del cargo hasta el 31 de marzo del año 2026, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

ARTÍCULO 4º: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, Dirección de Escuela de Gestión de Empresas y Economía y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino, hasta el 31 de marzo del 2026, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción entre el 10 de noviembre al 14 de noviembre del año 2025. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h. El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).

b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Soto
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torrealba
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



c) Dos (2) índices de la documentación presentada.

d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Enrique Matías RAMOS	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	32.012.478
Jorge Leandro LEPORATI	Profesor Adjunto Efectivo UNSL	17.247.844
María Beatriz BAIGORRIA	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	16.839.810

Miembros suplentes:

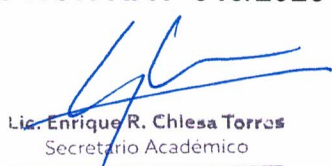
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Pablo Mariano COZZOLINO	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	28.184.309
Viviana Myriam MERCADO	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	16.060.056
Valentín Antonio STEFANINI	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	16.297.431

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 843/2025


Lic. Enrique R. Chiesla Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes